



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Venezuela: Proyecto de ley sobre ONG reduciría aun más espacio cívico



**Para Misión de la ONU el proyecto de ley está claramente orientado a limitar, no a facilitar, el ejercicio del derecho de asociación, ya que varias de sus disposiciones afectarían a este derecho, recogido en los artículos 52 y 57 de la Constitución venezolana.**

Servindi, 30 de enero, 2023.- La [Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela](#) [1] expresó su profunda preocupación por las posibles implicaciones del proyecto sobre organizaciones no gubernamentales (ONG)

La “Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines” fue adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional el 24 de enero de 2023.

Para la Misión, la nueva regulación impone requisitos adicionales para el funcionamiento y creación de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro, cuyo incumplimiento queda sujeto a fuertes sanciones, incluso su disolución de oficio.

“De ser sancionada, la ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela” alertó Marta Valiñas, presidenta de la Misión de investigación de la ONU.

Francisco Cox, experto de la Misión, afirmó que “la regulación impondría a las ONG, existentes y en proceso de formación, un conjunto de requisitos formales tan onerosos que le otorgaría al Estado una potestad cuasi permanente de suprimirlas”.

En un comunicado difundido este lunes, añadió que “La ley está claramente orientada a limitar, no a facilitar, el ejercicio del derecho de asociación”.



## Limitaciones a las ONG de derechos humanos

La Misión señaló que las ONG dedicadas a promover los derechos humanos “enfrentan progresivamente más limitaciones a su funcionamiento, tanto jurídicas como operativas, incluyendo en el aspecto clave de la financiación”.

Y agrega que sin acceso a los fondos de la cooperación internacional, muchas de estas organizaciones inevitablemente van a desaparecer.

En un análisis preliminar de la Misión, señaló que varias disposiciones del proyecto de ley afectarían los derechos a la libertad de asociación y expresión, recogidos en los artículos 52 y 57 de la Constitución y en las normas internacionales de derechos humanos que vinculan a Venezuela.

Uno de los aspectos del proyecto que más preocupaciones suscita son las atribuciones que le confiere al Ejecutivo Nacional, especialmente la facultad de implementar mecanismos de control que permitan supervisar y sancionar las “desviaciones de los sujetos que comprometan la soberanía nacional” (artículo 13).

“Esto expone a las organizaciones a una vigilancia permanente incluso a través de un posible control policial o de inteligencia”, afirma la Misión.

De esa forma, las organizaciones que recurren a instancias internacionales de derechos humanos o que reciben financiamiento extranjero podrían verse expuestas a sanciones por supuestamente comprometer la soberanía nacional.



Dioximar Guevara vive con sus cinco hijos en San Félix, un barrio pobre de Puerto Ordaz, la principal ciudad de Bolívar, Venezuela. Foto: Gemma Cortes / OCHA.

## Prohibición de actividades políticas



Otro aspecto que preocupa es la falta de precisión en la prohibición de realizar “actividades políticas” o que “atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República”, contenida en el artículo 15 del proyecto.

“Una interpretación amplia del concepto 'actividades políticas', que no está definido con claridad en la ley, permite subsumir todo tipo actividades de documentación, análisis y divulgación de información sobre las políticas y prácticas gubernamentales, incluyendo en materia de derechos humanos”, asegura la Misión.

Esa prohibición “puede comprometer especialmente a las ONG dedicadas a la fiscalización del espacio público y democrático, lo que resulta particularmente significativo de cara a futuras elecciones”.

En el análisis de la Misión, el proyecto de ley se enmarca en un patrón más amplio de restricciones al espacio cívico, a través de amenazas, ataques y detenciones arbitrarias contra personas defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y periodistas.

Asimismo, supondría limitaciones al libre funcionamiento de organizaciones y medios de comunicación independientes.

## Dato

En septiembre de 2019, el [Consejo de Derechos Humanos](#) [2] de las Naciones Unidas estableció la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (MIIV) mediante la resolución 42/25, para investigar las violaciones manifiestas de los derechos humanos cometidas desde 2014.

Mediante sus resoluciones 45/20 y 51/29, el [Consejo de Derechos Humanos](#) [2] prorrogó el mandato de la MIIV por dos años más, hasta septiembre de 2024.

La Misión presentará un informe verbal al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2023 con una actualización de sus investigaciones, y presentará su informe en el mes de septiembre de 2023 en una sesión de diálogo interactivo del Consejo.

----

Con información de Noticias de la ONU: <https://news.un.org/es/story/2023/01/1518227> [3]

**Tags relacionados:** [derechos humanos Venezuela](#) [4]

[Ley ONG Venezuela](#) [5]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

---

## Source

URL:<https://www.servindi.org/30/01/2023/venezuela-proyecto-de-ley-sobre-ong-reduciria-aun-mas-espacio-civico>

## Links

[1] <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index> [2]

<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx> [3] <https://news.un.org/es/story/2023/01/1518227> [4]

<https://www.servindi.org/etiqueta/derechos-humanos-venezuela> [5] <https://www.servindi.org/tags/ley-ong-venezuela>